



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 094 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 FEB 2022

### VISTO:

El Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 16 de febrero del 2022, el egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Jhonnatan Arnold Vasquez Gaslac**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Formato Único de Trámite-FUT, de Visto, el egresado **Jhonnatan Arnold Vasquez Gaslac** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su primer apellido y segundo apellido, se encuentran erróneamente escritos con tilde "**Vásquez**" "**Gáslac**", debiendo ser lo correcto sin tilde "**Vasquez**" "**Gaslac**", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Resolución Rectoral N° 092-2022-UNTRM/R, de fecha 15 de febrero del 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, a partir de las 10:00 am del día 16 al 18 de febrero del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** a petición de parte, la rectificación de su primer apellido y segundo apellido del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Jhonnatan Arnold Vasquez Gaslac**, tal como se verifica en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer apellido y segundo apellido del egresado antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.



**Rectorado**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 094 -2022-UNTRM/R**

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**



PCH/R  
CRHM/SG  
HVDM/Rech.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Miguel Angel Barrena Curbillon Dr*  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
SECRETARÍA GENERAL

